GS-2024- 008676 **DEVAU**

Mitú, 05 de junio de 2024

Señor coronel
MLTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana De Villavicencio
Calle 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Informe de ejecución Contrato No. No. 88-8-10006-24.

PERIÓDICO__X_ FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-019238-MEVIL de fecha 05/03/2024, el señor Teniente Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana De Villavicencio (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Subintendente GERZON MONTERO ORTIZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los primeros 5 días de cada mes

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión mes de marzo, radicado GS-2024-005335-DEVAU de fecha 05/04/2024.
2. Informe de supervisión mes de abril, radicado GS-2024-007081-DEVAU de fecha 05/05/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	No. 88-8-10006-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA DE COMPONENTES LOGÍSTICOS, ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MOVILIDAD, VÍVERES Y ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS".
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL MARTÍNEZ SAS NIT: 901.367.699-1

Representante legal	JOSE RICARDO MARTÍNEZ PÉREZ IDENTIFICACION: 79.499.801 de Bogotá D.C. CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Villavicencio DIRECCIÓN: 300 metros antes del Aeropuerto Vanguardia TELEFONO: 316 707 8850 E-MAIL: aerovichada@hotmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	06/03/2024 AL 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06 de marzo de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el periodo informado se realizó ejecución del presupuesto asignado, inicialmente por concepto de envío de elementos el día 03/05/2024, el proveedor soportó la ejecución del presupuesto mediante factura AV5051 de fecha 04/05/2024, por valor de $ 2.204.0000,00, factura que fue tramitada mediante Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes y Servicios 02, de fecha 06 de mayo del año en curso ante la oficina del área de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Así mismo el día 31/05/2024 se hizo uso del servicio realizando el envío de 80 kilos de elementos para el acondicionamiento del Gimnasio del Comando, sin embargo, a fecha de corte del presente informe de seguimiento no fue facturado por el contratista, quien manifestó que se había trasladado por unos días hasta el municipio de Puerto Carreño, lugar donde dispone de un establecimiento comercial a su nombre, y que una vez retornara a la ciudad de Villavicencio, generaría la respectiva factura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguna
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado y planilla de aportes a parafiscales vigentes.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Ninguna
Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nº 03049 de 2014.	SI	Ninguna
En caso de que alguno de los bienes adquiridos requiera la disposición final, el contratista se obliga a recibir estos bienes y presentar al supervisor de la Aceptación de Oferta las actas de disposición final de los mismos y las licencias ambientales de quienes realizaron dicha disposición sea nacionales o extranjeros. Consultar Guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf	SI	Ninguna
El contratista deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismo, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio a realizar, de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	Ninguna
Cumplir con la entrega de los bienes de acuerdo con los plazos establecidos en el presente estudio previo y los plazos establecidos por el supervisor de la Aceptación de Oferta	SI	Ninguna
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la Aceptación de Oferta, la garantía única exigida	SI	Ninguna
Presentar la respectiva facturación conforme a los tiempos y condiciones establecidos por la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	Ninguna
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DESCRIPCIÓN

ITEM	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN
1	Villavicencio	Mitú	kilo	1
2	Villavicencio	Carurú	kilo	1
3	Villavicencio	Taraira	kilo	1
4	San José del Guaviare	Mitú	kilo	1
5	San José del Guaviare	Carurú	kilo	1
6	San José del Guaviare	Taraira	kilo	1
7	Mitú	Villavicencio	kilo	1
8	Mitú	Carurú	kilo	1
9	Mitú	Taraira	kilo	1
10	Carurú	Mitú	kilo	1
11	Carurú	Villavicencio	kilo	1
12	Taraira	Mitú	kilo	1
13	Taraira	Villavicencio	kilo	1
14	Bogotá	Mitú	kilo	1
15	Mitú	Bogotá	kilo	1

	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	SI	Ninguna
Los elementos enviados deben ser entregados de acuerdo a la necesidad en los municipios ofertados, en un tiempo máximo de cinco (5) días posterior a la recepción en las bodegas de la empresa.	SI	Ninguna
El contratista deberá prestar el servicio de bodegaje sin costo adicional y como valor agregado a la prestación del servicio de trasporte (transporte aéreo de carga y víveres) para el Departamento de policía Vaupés.	SI	Ninguna
El contratista, sin ningún costo adicional sobre el establecido en el kilaje, debe realizar el embalaje de la mercancía con los elementos adecuados, según lo requieran los bienes, con el fin de que estos no sufran daños o deterioro.	SI	Ninguna
El contratista debe responder por los daños que sufran los elementos por causa del transporte de la carga aérea, subsanando o reponiendo el o los elementos.	SI	Ninguna
El contratista no podrá variar el valor establecido en el kilaje en caso de volumen excesivo de la carga.	SI	Ninguna
El contratista deberá priorizar él envió de víveres y alimentos a fin de evitar su descomposición, manteniendo cadena de frio o ventilación suficiente a fin de evitar que los productos enviados se dañen, procurando transportarlos en el menor tiempo posible.	SI	Ninguna
El contratista debe contar con neveras o cavas que permitan transportar los alimentos o víveres que necesiten refrigeración, evitando su descomposición o daño durante el viaje.	SI	Ninguna
Registro individual: Todo servicio de carga debe llevar un número individual que cumpla las veces de admisión o guía.	SI	Ninguna
Curso de envío: todo envío de carga debe cursar con una copia del recibo de admisión adherida al envío.	SI	Ninguna
Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe el cual deberá ser entregado por el oferente cuando el supervisor del contrato lo requiera.	SI	Ninguna

Rastreo: el contratista debe de estar en capacidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.	SI	Ninguna
Debe garantizar el embalaje y cuidado de los elementos y víveres a transportar con el fin de evitar la pérdida, daño o descomposición de los mismos.	SI	Ninguna
El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, deberá diligenciar y entregar el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional"	SI	Ninguna

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 87 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando un total de 214 días para finalizar el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACION del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACION del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACION del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

FACTURACION ELECTRONICA

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bines y servicios contratados.

Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Nombre de beneficiario: GRUPO EMPRESARIAL MARTÍNEZ SAS
Cuenta número: 84100000427
Tipo de cuenta: AHORRO
Entidad financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 17.242.500,00	25 %
Valor total facturado	$ 17.242.500,00	25 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0 %
Valor pagado	$ 17.242.500,00	25 %
Valor pendiente de entrega	$ 52.757.500,00	75 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$15.038.500,00	30/04/24	$15.038.500,00	AV 5050	$ 14.858.038,00	$ 180.462,00	157876724
02	$ 2.204.000,00	06/05/24	$ 2.204.000,00	AV 5051	$ 2.177.552,00	$ 26.448,00	157889524

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

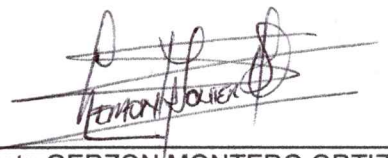
No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, por lo tanto, avalo y se da tramite de la factura anexa para respectivo trámite de obligación.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Intendente GERZON MONTERO ORTIZ
Responsable Estudios Previos DEVAU
Supervisor Contrato No. 88-8-10006-24
gerzon.montero1972@correo.policia.gov.co
Celular 3202975135

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA EN SU CALIDAD DE INDEPENDIENTE

CERTIFICA

Yo **NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO**, identificada con cedula deciudadanía **N. 40.215.247** expedida en Villavicencio, y tarjeta profesional N. 151039-T de la junta central de contadores en mi condición de contadora Publica de **GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS** con **NIT 901.367.699-1** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que se ha realizado el pagode los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley correspondientes al mes de **ABRIL 2024 – MAYO de 2024** (77176154) y que se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, salarios y prestaciones sociales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de **VILLAVICENCIO,** a los 05 días del mes de Junio de 2024.

NASLY ANDREY BAQUERO B
Contadora Publica
Cel. 3144564576

GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A.S

JOSE RICARDO MARTINEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CEL 3167078850

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901367699-1	GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS	PREDIO STOPIA 300 MTS AEROPUERTO	6655116	aerovichada@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	20/05/2024	77176154	$1.967.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	46.800	0		0		0	0	0	0	46.800	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	132.000	0		0		0	0	0	0	132.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	98.800	0		0		0	0	0	0	98.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	507.200	0	0	0	0	0	0		507.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	603.200	0	0	0	0	0	0		603.200	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	302.000				302.000	0	0	302.000			3.020	302.000	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	197.600	0	0	197.600	4
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	80.000	0	0	80.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	277.600	277.600
Pensión	2	1.110.400	1.110.400
Riesgos Laborales	1	302.000	302.000
CCF	2	277.600	277.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.967.600	1.967.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901367699-1	GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS	PREDIO STOPIA 300 MTS AEROPUERTO	6655116	aerovichada@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	20/05/2024	77176154	$1.967.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1070325154	FELIX CARVAJAL YURI MERCY	1	0			S	X																230201	1.170.000	187.200	0	0	0	0	EPS017	1.170.000	46.800	14-11	1.170.000	4	50.900	CCF34	1.170.000	46.800	0	0	0	0	0
2	CC	1121925491	BARRETO GOMEZ CAROL JULIANA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF34	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
3	CC	1121962164	BALLESTEROS BAQUERO MARIA ALEJANDRA	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	4	87.000	CCF40	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
4	CC	17389977	MARTINEZ PEREZ JOSE RICARDO	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF34	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	86013742	ORTEGA GALEANO CESAR ANDRES	1	0			S	X																230301	1.170.000	187.200	0	0	0	0	CCFC55	1.170.000	46.800	14-11	1.170.000	4	50.900	CCF34	1.170.000	46.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información